



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: **01888319**

Tizimín, Yucatán, a 03 de diciembre del 2019

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcado con el folio 01888319 que se tuvo por presentada con fecha 02 de diciembre del 2019 se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 02 de diciembre del 2019, la Unidad de Transparencia del Tizimín tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio 01888319.

II. En la referida solicitud el particular requirió información de forma idéntica en los siguientes términos: "1.- ¿Cuánto presupuesto se designa para cada comisaria del municipio de Tizimín por año?, 2.- ¿Cuánto dinero se ha designado para las comisarías Luis Echeverría Álvarez, Santa Julia, Benito Juárez, Nuevo León, Nuevo mundo y Colonia Yucatán, del municipio de Tizimín en los periodos de 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015, 2015-2018 y en el último año 2018-2019?."

III con fecha 21 de noviembre del 2019, se requirió a la unidad de Finanzas y Tesorería para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **01888319**.

IV. Con fecha 26 de noviembre del 2019, la Unidad de Finanzas y Tesorería contestó mediante oficio marcado con número 132/DFT/2019; remitiendo la información requerida.

V. De la revisión del documento mencionado en el antecedente anterior, la Unidad de Transparencia, advirtió que la unidad de Finanzas y Tesorería declaró que la información es inexistente después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de su unidad, que no existe información referente a los 1.- ¿Cuánto presupuesto se designa para cada comisaria del municipio de Tizimín por año?, 2.- ¿Cuánto dinero se ha designado para las comisarías Luis Echeverría Álvarez, Santa Julia,

Benito Juárez, Nuevo León, Nuevo mundo y Colonia Yucatán, del municipio de Tizimín en los periodos de 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015, 2015-2018 y en el último año 2018-2019?; por lo cual se procede a convocar al Comité de Transparencia el día 03 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tizimín, tiene entre sus funciones la de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, según lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo. Del análisis de la descripción de la solicitud en comento, se desprende que la intención de quien presenta la solicitud, es la de obtener la información referente a: **"3.- ¿Cuántas comisarias existen en el municipio de Tizimín y cuáles son?"**; por lo que para dar respuesta a lo petitionado y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es procedente poner a disposición del particular el link de internet donde puede consultar la información que es de su interés y que a continuación se detalla:

Hipervínculo para su consulta

Comisariasdetizimin.blogspot.com

TERCERO. Del análisis de la descripción de la solicitud de información se advierte los siguientes contenidos de información:

CUARTO. Que de la revisión de la documentación remitida por la Unidad de Transparencia se advierte que no existe información referente a los **1.- ¿Cuánto presupuesto se designa para cada comisaria**

del municipio de Tizimín por año?, 2.- ¿Cuánto dinero se ha designado para las comisarías Luis Echeverría Álvarez, Santa Julia, Benito Juárez, Nuevo León, Nuevo mundo y Colonia Yucatán, del municipio de Tizimín en los periodos de 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015, 2015-2018 y en el último año 2018-2019?; Con fundamento en el artículo 19, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **determinó procedente declarar la inexistencia de la información** solicitada.

En este sentido, el Comité de Transparencia, llevo a cabo el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General antes citada, cerciorándose que a la fecha de la solicitud no existe información 1.- **¿Cuánto presupuesto se designa para cada comisaria del municipio de Tizimín por año?, 2.- ¿Cuánto dinero se ha designado para las comisarías Luis Echeverría Álvarez, Santa Julia, Benito Juárez, Nuevo León, Nuevo mundo y Colonia Yucatán, del municipio de Tizimín en los periodos de 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015, 2015-2018 y en el último año 2018-2019?**; por lo tanto es procedente **CONFIRMAR LA INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE** en los términos señalados en el párrafo que antecede.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tizimín:

RESUELVE

Primero. Se confirma la declaración de **inexistencia de la información** por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tizimín, de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.

Segundo. Poner a disposición de quien solicita la información el link de internet donde puede consultar la información solicitada, de conformidad con el considerando segundo de la presente resolución.

Tercero. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación correspondiente al solicitante sobre el sentido de la presente resolución.



Tizimín

H. Ayuntamiento 2018-2021

Entre todos se puede

H. Ayuntamiento de Tizimín



Así lo resolvieron y firman, la Profra. Landy Margarita Polanco Alcocer, C.P. Helbert José Sánchez Polanco y PTI. Reyes Gaspar Aguiñaga Medina vocales respectivamente del Comité de Transparencia de Tizimín, en sesión de fecha 03 de diciembre del 2019.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente

Profra. Landy Margarita Polanco Alcocer



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2018 - 2021
TIZIMÍN, YUCATÁN

Vocal

C.P. Helbert José Sánchez Polanco



Vocal

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2018 - 2021
TIZIMÍN, YUCATÁN

PTI. Reyes Gaspar Aguiñaga Medina